

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**a) NOTAS DE DESGLOSE**  
**(Cifras en Pesos)**

IC-NEF-06-2212

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

---

**Activo**

**1) Efectivo y Equivalentes**

Descripción	2022	2021
Bancos/Tesorería	678,892.17	184,405.34

**2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Descripción	2022	2021
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	37,800.34	36,249.12

**3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

**4) Inversiones Financieras**

**5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Descripción	2022	2021
Mobiliario y Equipo de Administración	269,709.30	223,345.78
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	127,912.39	127,912.39
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,445.00	8,900.00
Vehículos y Equipo de Transporte	722,000.00	192,579.00

**6) Estimaciones y Deterioros**

Descripción	2022	2021
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	343,921.20	148,492.74
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	241.20	0.00

**7) Otros Activos**

**Pasivo**

**1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Descripción	2022	2021
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.06	0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,254.00	-0.01
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	299,263.23	-46,622.48
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,809.63	4,814.60

**2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo**

**II) Notas al Estado de Actividades**

---

**Ingresos de Gestión**

## 1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2022	2021
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	23.20	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.02
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados del Sector Público	0.00	5,520.00
	4,590,000.00	5,391,948.00

## 2) Otros Ingresos

### Gastos y Otras Perdidas

#### 1) Gastos Presupuestales

Descripción	2022	2021
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,105,084.61	1,907,631.05
Remuneraciones Adicionales y Especiales	392,916.92	566,878.48
Seguridad Social	255,200.55	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	64,989.20	700.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	330,968.28	0.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	147,163.56	150,631.72
Alimentos y Utensilios	162,034.35	382,042.06
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	30,702.09	31,587.76
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,530.56	17,073.46
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	273,000.79	819,303.40
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	33,583.16	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	88,694.01	132,494.33
Servicios Básicos	66,026.76	60,807.40
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	71,480.85	111,754.40
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,080.48	30,213.70
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	135,128.53	458,076.57
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,992.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	6,496.00	1,136.00
Servicios Oficiales	28,743.11	155,150.94
Otros Servicios Generales	35,718.41	9,077.00
Ayudas Sociales a Personas	105,018.79	497,039.48

#### 2) Otros Gastos

Descripción	2022	2021
Depreciación de Bienes Muebles	19,196.06	0.00

### III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2022	2021
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	760,893.22	760,893.22
Aportaciones	760,893.22	760,893.22
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	439,750.61	55,665.37
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	605,371.25	446,967.39
Resultados de Ejercicios Anteriores	484,411.71	100,338.67
Revalúos	27,286.20	27,286.20
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-71,947.30	-71,959.50

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### 1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2022	2021
Bancos/Tesorería	678,892.17	184,405.34

## 2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	
Bienes Muebles	585,329.52
Mobiliario y Equipo de Administración	46,363.52
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	529,421.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,545.00

## 3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2022	2021
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	586,175.19	446,967.39
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	19,196.06	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	19,196.06	0.00
Depreciación de Bienes Muebles	19,196.06	0.00

## V) Conciliación Presupuestaria y Contable

### 1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>4,590,023.20</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>4,590,023.20</b>
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DUNIA ESMERALDA OCHOA QUIROZ

GEOMARA Y. PEREZ CARRILLO

---

DIRECTOR

---

AUX. CONTABLE

## 2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>4,465,454.80</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>55,908.52</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	46,363.52
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,545.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>-21,908.80</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	19,196.06
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-41,104.86
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>4,387,637.48</b>
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DUNIA ESMERALDA OCHOA QUIROZ

GEOMARA Y. PEREZ CARRILLO

---

DIRECTOR

---

AUX. CONTABLE

## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

	Valores en Custodia	
<b>7631</b>	BIENES EN COMODATO	20.00
<b>8110</b>	Ley de Ingresos Estimada	6,724,966.34
<b>8130</b>	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	24.00
<b>8220</b>	Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,907,411.08
<b>8240</b>	Presupuesto de Egresos Comprometido	352,100.46
<b>8250</b>	Presupuesto de Egresos Devengado	4,254.00
<b>8270</b>	Presupuesto de Egresos Pagado	4,461,200.80

### CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

<b>7121</b>	Custodia de Valores	17,135.88
<b>7641</b>	COMODATO DE BIENES	20.00
<b>8120</b>	Ley de Ingresos por Ejecutar	2,134,967.14
<b>8150</b>	Ley de Ingresos Recaudada	4,590,023.20
<b>8210</b>	Presupuesto de Egresos Aprobado	6,724,966.34

---

DIRECTOR

---

AUX. CONTABLE

# EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO

## DE BADIRAGUATO, SINALOA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

#### III. Notas de Gestión Administrativa

##### 1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

##### 2. Describir el Panorama Económico y Financiero:

Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Badiraguato, Sinaloa inicia 2022 con un presupuesto de egresos de \$ 6,724,966.34 pesos, entre las principales partidas que conforman este presupuesto se encuentran las ayudas sociales, apoyos en situaciones de contingencia naturales, así como dar cumplimiento en los distintos programas, uno de los ingresos principales son las transferencias asignadas por el municipio de Badiraguato.

##### 3. Autorización e Historia:

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), es el organismo público encargado de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia social.

El SNDIF tiene su primer antecedente en el Programa Gota de Leche, que en 1929 aglutinaba a un sector de mujeres mexicanas preocupadas por la alimentación de las niñas y niños de la periferia de la ciudad de México.

El 31 de enero de 1961, tomando como fundamento los desayunos escolares, se crea por Decreto Presidencia, el organismo descentralizado Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) que generó una actitud social de gran simpatía y apoyo a la niñez.

El 15 de Julio de 1968 es creada, también por Decreto Presidencial la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), que se orientaba a la protección de niñas y niños huérfanos, abandonados, desvalidos, discapacitados o con ciertas enfermedades. Más tarde, en los años setenta, se crea el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

Es así como en 1977 se crea, por Decreto Presidencial, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a partir de la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) con la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

Actualmente, el DIF pasa por una etapa de consolidación y reestructura orgánica como parte de un proceso de modernización administrativa que le permitirá adaptarse a las nuevas condiciones de la Asistencia Social en México, y afrontar los retos que el futuro le depara.

### **3. Organización y Objeto Social:**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Badiraguato tiene como principal objetivo el diseñar estrategias y líneas de acción en materia de asistencia social e implementar en coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, los programas que respondan a las necesidades de los grupos vulnerables y en riesgo, con un sistema permanente de seguimiento, control y evaluación.

Este organismo fue creado en el decreto municipal número 5 del municipio de Badiraguato el día 18 de julio de 1985 y publicado en diario oficial EL ESTADO DE SINALOA el día 29 de julio de 1985, de acuerdo a las políticas de descentralización de administración pública.

Se organiza de la siguiente manera:

Patronato:

Es la máxima autoridad del Sistema y sus miembros no percibirán retribución alguna por sus servicios y se seleccionarán fundamentalmente de entre las instituciones dedicadas a la asistencia social.

Son facultades del Patronato:

- I.- Planear, dirigir y controlar las actividades y funcionamiento del Sistema.
- II.- Hacer recomendaciones sobre los programas de trabajo, presupuestos, informes y estados financieros del Sistema.
- III.- Participar en las actividades tendientes a obtener recursos para que el Sistema cumpla con sus fines.
- IV.- Nombrar a un secretario de entre sus miembros, quien se encargará de levantar las actas de sesiones; y,
- V.- Las que sean necesarias para su óptimo funcionamiento.

El Patronato celebrará sesiones ordinarias cada seis meses, en el lugar que para el efecto se indique, y extraordinarias, cuantas veces se requieran, debiendo ser citados sus miembros por instrucciones de su presidente, por conducto del secretario.

Las atribuciones del presidente del Patronato:

- I.- Representar al Patronato.
- II.- Convocar y presidir sus sesiones.
- III.- Vigilar que se cumplan los acuerdos tomados por el pleno.
- IV.- Ejercer las funciones que se deriven de las anteriores, de la Ley de otras disposiciones del Patronato.

De la Junta Directiva.

La Junta Directiva estará integrada por:

I.- Un presidente, que será designado por el presidente Municipal.

II.- Un secretario, que será designado por el presidente de la Junta.

III.- Un Tesorero, que será el Tesorero Municipal; y,

IV.- Cinco vocales, que serán: El secretario del Ayuntamiento, el director de Seguridad Pública Municipal, el director general del Sistema y los Titulares de las áreas de Salud Pública y de Acción Social y Cultura.

Los miembros de la Junta no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus cargos en la misma, y en sus faltas temporales, serán sustituidos por los representantes que el efecto designen.

La Junta tendrá las siguientes facultades:

I.- Actuar como representante legal y administrativa del organismo, pudiendo delegar estas facultades en el director.

II.- Aprobar los planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales.

III.- Aprobar el reglamento interno, la organización general del organismo y los manuales de procedimientos y de servicios al público.

IV.- Conocer los informes de su Presidente, del Director General, del Tesorero y del Comisario.

V.- Conocer y aprobar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con el Sistema Estatal.

VI.- Aprobar la aceptación o repudiación de herencias, legados y donaciones según convenga al Sistema; y,

VIII.- Las demás que le señalen la Ley o que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

La Junta celebrará sesiones ordinarias trimestralmente, y las extraordinarias que acuerde, de conformidad con el Reglamento Interior.

### **Objeto social:**

- I. Promover el bienestar social y prestar al efecto servicios y asistencia social, conforme a las normas que dicte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- II. Apoyar al Gobierno del Municipio en los Programas y Estrategias para el Desarrollo de la Familia y la Comunidad;
- III. Fomentar la Educación, para integración social;
- IV. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- V. Promover programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;
- VI. Atender las funciones de auxilio a las instituciones de asistencia privada que el confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la Ley relativa;

- VII.** Operar establecimientos de asistencia social privada en beneficio de menores en estado de abandono, de personas de la tercera edad desamparadas y de personas con capacidades diferentes sin recursos;
  
- VIII.** Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes;
  
- IX.** Prestar servicios de asistencia jurídica, psicológica y de orientación social a la familia, a los menores, a personas de la tercera edad y a personas con capacidades diferentes;
  
- X.** Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Municipio en los términos de la ley respectiva;
  
- XI.** Auxiliar a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en la protección de menores en los procedimientos administrativos, civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la ley;
  
- XII.** Dar intervención a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia cuando tenga conocimiento de que un menor haya sido o sea sujeto de maltrato físico, psico-emocional o sexual;
  
- XIII.** Fomentar la creación de brigadas para la detección y prevención de problemas que atenten contra el Desarrollo Integral de la Familia, y
  
- XIV.** Los demás que le encomienden las leyes y las que dicte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

El organismo elabora sus propios libros y registros contables, mediante un sistema electrónico de captura y procesamiento de la información, de acuerdo a las operaciones realizadas.

En base a la revisión de la estructura, ciclos operativos y administrativos, normativos y de control del organismo, se detectó que solo cuentan con manual administrativo, dejando aspectos contables sin especificación de cómo hacer el registro y rige sus funciones mediante un Plan Operativo Anual y un presupuesto financiero, los cuales son expuestos y aprobados por la Junta directiva.

Para la preparación de los Estados Financieros, la empresa ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las demás disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables,

Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC

La Ley de Ingresos para el Municipio de 2019

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa

Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria. Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG

Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI

Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

## INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

## EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación: Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de enero de 2015, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

## **6 Políticas de Contabilidad Significativa:**

### a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

### b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2019, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

### c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

### d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

### e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

### f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

### g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

### h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2014 al ejercicio 2015 derivado de la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

### i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

### j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

### **a) Activos en moneda extranjera:**

No se tienen Activos en moneda extranjera

### **b) Pasivos en moneda extranjera:**

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

### **c) Posición en moneda extranjera:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

### **d) Tipo de cambio:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

### **e) Equivalente en moneda nacional:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

### **a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

### **b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

### **c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

No se tienen este tipo de gastos

### **d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

### **e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

### **g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

No se tienen desmantelamiento de Activos

### **h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

**Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:**

**a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos ni Contratos Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos ni Contratos Análogos

**10. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá en caso de operaciones extraordinarias que tuviera el ente a tiempo futuro y autorizado en sesión del consejo directivo.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará la información en las notas de desglose, en caso de que hubiese a tiempo futuro

## **12. Calificaciones otorgadas:**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

### a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

### b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

## **14. Información por Segmentos:**

Toda la información del sistema para el desarrollo integral para la familia del municipio de Badiraguato, Sinaloa, está procesada y se encuentra disponible.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## **16. Partes Relacionadas:**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*

**Badiraguato, Sinaloa, a 31 de diciembre del 2022**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE  
BADIRAGUATO, SINALOA**

**Atentamente:**

---

**LIC. DUNIA ESMERALDA OCHOA QUIROZ**

**DIRECTORA GENERAL**